I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1067 /

CHIGUAYANTE, 03 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Providencia N°3281 con su respectivo V°B° del señor Alcalde de fecha de 27 de mayo del 2013 por Trato directo para reparación de Motoniveladora Champión 720 A serie 26359 patente TC 7150, según lo solicitado en Oficio Ordinario Nº62/2013, de la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente; Orden de pedido Interno N° 1116, de la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente, que solicita la reparación de máquina Motoniveladora Champión 720 A serie 26359 patente TC 7150; Antecedentes del proveedor: Alejandro Martínez Améstica, RUT: 13.105.468-8, quien contaba con la disponibilidad inmediata, por cuanto se requería la entrega en forma urgente; Artículo Nº08, letra c) de la Ley de Compras Nº19.886. "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante";* el Articulo Nº10 núm. 3 del Reglamento, "*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores*" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para la reparación de máquina Motoniveladora Champión 720 A serie 26359 patente TC 7150, dependiente de la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente.

2º. Contrátese la reparación de máquina Motoniveladora Champión 720 A serie 26359 patente TC 7150, dependiente de la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente, al proveedor: **ALEJANDRO MARTÍNEZ AMÉSTICA**, RUT: **13.105.468-8**, por un monto total de **$950.000**.- (Novecientos cincuenta mil pesos), Iva Incluido, según lo solicitado en Orden de pedido Interno Nº 1116, de la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la reparación de máquina Motoniveladora a la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002 "mantención y reparación de vehículos", del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUN 2013 HORA 13:17
PROCEDENCIA Adm. municipal
FIRMA 2